ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 300
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ORDENE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA DE IMPEDIDOS PARA BENEFICIO DEL JOVEN CARLOS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, QUIEN SUFRIERA UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO QUE LO DEJARA PARAPLÉJICO; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El joven Carlos Martínez Rodriguez, de 22 años de edad, cuya dirección es Calle Gautier Benitez Número 17, Coto Laurel, Puerto Rico 00780, sufrió un accidente automovilistico el 7 de febrero de 2004, perdiendo toda la capacidad de movimiento en sus piernas y brazos;

POR CUANTO: La familia del joven Carlos Martinez Rodriguez le está construyendo un dormitorio en hormigón para mejorar la calidad de vida de este joven y, a través de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, han solicitado la cooperación al Municipio Autónomo de Ponce para la construcción de una rampa;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Secretaría de Obras Públicas, visitó la familia del joven impedido y evaluó la solicitud, considerándola meritoria ya que carecen de los recursos económicos necesarios y recomendando la construcción de una rampa de 4' de ancho x 12' de largo x 12" de altura;

POR CUANTO: El Artículo 2.004(o) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, dispone que los Municipios podrán "proveer servicios o facilidades a familias de ingresos moderados para la construcción, pavimentación o habilitación de una entrada o acceso a sus viviendas desde un camino, carretera, zaguán, callejón, acera, paseo o cualquier otra vía pública, sujeto a que las leyes y reglamentos...;

POR CUANTO: El Articulo 9.015 de la Ley de Municipios Autónomos dispone que el municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y especificas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales;

POR CUANTO: El costo estimado por la Secretaria de Obras Públicas para la construcción de la rampa de impedidos es de $1,000.00.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Alcaldesa de Ponce a ordenar la construcción de una rampa de impedidos para beneficio del joven Carlos Martinez Rodriguez, residente de la Calle Gautier Benítez Número 17, Coto Laurel, Puerto Rico 00780.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/dar
Revisado por: BGV

RES 500 DONACION-CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ.doc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 300, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ORDENE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA DE IMPEDIDOS PARA BENEFICIO DEL JOVEN CARLOS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, QUIEN SUFRIERA UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO QUE LO DEJARA PARAPLÉJICO; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Continuación** ***Sesión Ordinaria del día jueves, 13 de mayo de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

El Honorable Carlos Báez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***jueves, 13 de mayo de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***viernes, 14 de mayo de 2004***, y ésta la firmó el día **lunes,** ***17 de mayo de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 17 de mayo de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs